



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2014/2085(DEC)

8.12.2014

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013, sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos
(2014/2085(DEC))

Ponente de opinión: Sylvie Guillaume

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Observa con satisfacción que la auditoría de seguimiento realizada en junio de 2013 por el servicio de auditoría interna del Supervisor Europeo de Protección de Datos permitió dar por concluidas la mayor parte de las acciones y recomendaciones sugeridas en materia de procedimientos administrativos, así como concluir que a 31 de diciembre de 2013 no había ninguna recomendación particular;
2. Toma nota de que la puesta en práctica de la recomendación relativa a la protección de los datos contenidos en las reclamaciones no se había completado cuando se efectuó la auditoría de seguimiento de junio de 2013 debido al retraso en la implantación del sistema de gestión de expedientes («case management system» o CMS), y de que cabía la posibilidad de que dicha recomendación se llevara a la práctica íntegramente a lo largo de 2014, dado que el CMS funciona desde octubre de 2013;
3. Toma nota de que el ordenador delegado considera que el nivel de gestión y control establecido es adecuado y está mejorando, y de que en el momento en que se elaboró el informe anual de actividades para el ejercicio 2013 no se había producido ningún error significativo y no debían formularse reservas con respecto a los controles previos;
4. Celebra que el Supervisor Europeo de Protección de Datos haya seguido las observaciones incluidas en los informes del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión en los ejercicios 2010 y 2012, para elaborar su estrategia 2013-2014, y que la aplicación de esta estrategia se traduzca en resultados positivos en sus actividades;
5. Considera, en términos generales, que habría que centrarse más en verificar la buena gestión financiera, a saber, la economía, eficacia y eficiencia con que el Supervisor Europeo de Protección de Datos ha utilizado los créditos de que dispone para ejercer sus responsabilidades.